

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 horas del 02 de agosto del año 2024, en la Jefatura de Adquisiciones, del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, estando debidamente constituidos en las instalaciones del Hospital General de Zapopan, con domicilio en Ramón Corona No. 500 Col. Centro, Zapopan, Jalisco, se procede a emitir el fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia número LSC-062/2024 denominada "Adquisición de Estuches de Diagnostico".

Visto y analizado el expediente en referencia se procede a emitir el fallo de licitación con fundamento en los artículos 82 y 96 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, así como también conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. De fecha 12 de julio del 2024, se publicaron las bases en el portal oficial del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

II. Las bases fueron publicadas, bajo el expediente LSC-062/2024, denominada "Adquisición de Estuches de Diagnostico", en el portal oficial del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan (<https://www.ssmz.gob.mx/0919licita/index.html>).

III. El 17 de julio del 2024, se desahogó la junta de aclaraciones, respecto a los cuestionamientos formulados, a través del correo electrónico: david.rodriguezg@zapopan.gob.mx que fue señalado en las bases de la licitación, los cuales fueron atendidos por el Representante de la Coordinación de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales del O.P.D "SSMZ" y un representante de la Jefatura de Adquisiciones, tal y como consta en el acta respectiva, la cual forma parte integral del expediente en referencia.

IV. Con fecha 23 de julio del 2024, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el que participaron 04 cuatro licitantes presentando sus correspondientes propuestas técnicas y económicas mismas que fueron selladas y foliadas por personal adscrito al Órgano Interno de Control de este Organismo.

Fijados los antecedentes de la licitación, se emite el presente fallo conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. - Esta Jefatura de Adquisiciones resulta competente para emitir el presente fallo de adjudicación, con fundamento en los artículos 96 fracciones I, II, III y 82 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 33 3633 0729
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Rivas No. 550
Col. Villa de los Belanes
C. P. 45157
Tel: 33 3630 3200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz de Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3951

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45100
Tel: 33 3440 7509

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Campeón Salís No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tel: 33 4300 4403

CRUZ VERDE SANTALUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA
Carretera Colotlán No. 515
Av. Juárez del Progreso y C.I.
C. P. 45200, Zapopan, Jalisco
Tel: 33 4305 4465

Correo electrónico
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.serv.gob.mx



SEGUNDA. - Tal y como quedó establecido en el acta de presentación y apertura de propuestas, celebrada el pasado 23 de julio del año 2024, se recibieron las propuestas de los participantes siguientes:

- **TANIA ALVAREZ MARTINEZ**
- **JUAN PABLO OROZCO ESCOBEDO**
- **BIOMEDICA TINAJERO, S. DE R.L. DE C.V.**
- **TEDICRESA, S.A. DE C.V.**

De conformidad al Artículo 77 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, se realizó el acta de apertura de propuestas (<https://www.ssmz.gob.mx/0919licita/index.html>).

Cabe señalar que en las bases de la presente licitación se menciona que la recepción de los documentos no implica la evaluación de su contenido ni el desechamiento de las propuestas presentadas, motivo por el cual se procedió a realizar el análisis y revisión de la documentación presentada por los participantes, por la Convocante y el Área Requiriente, resultando lo que a continuación se indica:

TERCERO. - De conformidad con el artículo 82 inciso a del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan., se hace constar que se desecha la propuesta del siguiente proveedor:

LICITANTE	MOTIVO
TEDICRESA, S.A. DE C.V.	NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO SOLICITADO EN LAS BASES: <i>Presenta documentación del DOF sin embargo el objeto de la licitación si requiere registro sanitario.</i>

CUARTO: De acuerdo al artículo 82 inciso b del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y después de realizado el análisis Técnico correspondiente, las propuestas que resultan solventes son:

LICITANTE	MONTO ANTES DE IVA
Tania Álvarez Martínez	\$149,400.00
Juan Pablo Orozco Escobedo	\$1,068,000.00
Biomédica TINAJEROS, S. de R.L. de C.V.	\$381,504.00

Posteriormente se procedió a realizar el análisis individual de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con lo establecido en las bases.

QUINTO. - Con fundamento en el artículo 82 inciso C del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, las proposiciones que resultan con precio no aceptable

o no conveniente son:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	REGLON	FUNDAMENTO	MOTIVO
Tania Álvarez Martínez	1	De conformidad con el Artículo 84 numeral 1. Del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.	Por encontrarse por debajo del 40% del Estudio de Mercado
Juan Pablo Orozco Escobedo	1	De conformidad con el Artículo 84 numeral 1. Del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.	Por encontrarse por arriba del 10% del Estudio de Mercado

SEXTO. - Derivado del dictamen técnico realizado por el área requirente, bajo el oficio DHGZ/1926/2024 emitido por la Dirección del Hospital General de Zapopan, mediante el cual hace constar la comparativa del licitante:

se revisa la propuesta técnica del proveedor:

- **BIOMEDICA TINAJERO, S. DE R.L. DE C.V.**

Por lo que se presenta el siguiente dictamen.

De lo solicitado en las bases de licitación se revisó técnicamente lo siguiente:

ALTURA TOTAL 16,8 CM, ANCHO DEL CABEZAL 3,0 CM, PROFUNDIDAD DEL CABEZAL 5,1 CM,	CUMPLE TECNICAMENTE
DIÁMETRO DEL MANGO 2,1 CM, PESO CABEZAL Y MANGO (SIN BATERÍAS) 2,53 OZ (71,7 G)	CUMPLE TECNICAMENTE
TIPO DE BATERÍA ALKALINA AA X 2, DURACIÓN DE LA BATERÍA 5 HORAS,	CUMPLE TECNICAMENTE
TIPO DE BOMBILLO LED SURECOLOR, DURACIÓN DEL BOMBILLO HASTA 20.000 HORAS, TRANSMISIÓN DE LUZ FIBRA ÓPTICA F,	CUMPLE TECNICAMENTE
CAPACIDAD DE AUMENTO 3,6X, DIOPTRÍA 10,4, DISTANCIA DE TRABAJO CON ESPÉCULOS DE 4.5MM, (VISUAL, MEJOR DISTANCIA DE ENFOQUE), 12.4 MM DE LA PUNTA DEL ESPÉCULO DE 4.5 MM,	CUMPLE TECNICAMENTE
RESOLUCIÓN CON ESPÉCULOS (VISUAL, LP/MM) 8 LP/MM A LA DISTANCIA DE TRABAJO,	CUMPLE TECNICAMENTE
PROFUNDIDAD DE ENFOQUE CON ESPÉCULOS (VISUAL) 11 A 25 MM DE LA PUNTA DEL ESPÉCULO,	CUMPLE TECNICAMENTE
LONGITUD FOCAL 96 MM (3,8 IN.),	CUMPLE TECNICAMENTE
CAMPO DE ILUMINACIÓN/DISTRIBUCIÓN 34,1 MM A UNA DISTANCIA DE 50 MM DE LA PUNTA 34,1 MM A UNA DISTANCIA DE 50 MM DE LA PUNTA FLUJO TOTAL (LÚMENES, ANDOR) HASTA 6.10 LÚMENES, PUERTO Y SELLO PARA OTOSCOPIA NEUMÁTICA	CUMPLE TECNICAMENTE

Con base en las propuestas técnicas recibidas y la evaluación de fichas técnicas se realizó el análisis de la propuesta técnica del proveedor antes mencionado.




Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel. 33 3633 0929
Cabecera Municipal
Zapopan Jalisco

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tel. 33 38810 7200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz de Sur No. 3935
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel. 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luz Quiñero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45160
Tel. 33 3410 7989

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Campeña Satillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tel. 33 4308 4463

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Fresa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tel. 33 3624 8323 y
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA
Carretera Colotlán No. 515
Av. Juan Gil Preciado y C.I
C. P. 45200, Zapopan, Jalisco
Tel. 33 4309 4485

Correo electrónico
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx





*Derivado de todo lo anterior, se dictamina que la propuesta técnica por parte del licitante **BIOMEDICA TINAJERO, S. DE R.L. DE C.V.** es susceptible para adjudicarse.*

De acuerdo al artículo 82 inciso D del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, el licitante que resulta adjudicado, ya que cumple con lo solicitado en las bases de licitación y se encuentra dentro de la media del estudio de mercado, además de ofertar el precio más bajo son:

LICITANTE	REGLONES	MONTO ANTES DE IVA
BIOMEDICA TINAJERO, S. DE R.L. DE C.V.	1	\$381,504.00

RESOLUTIVO

UNICO. – Se adjudica el contrato al licitante **BIOMEDICA TINAJERO, S. DE R.L. DE C.V.**, por lo que respecta 1 renglón por la cantidad de **\$381,504.00** (Trescientos Ochenta y un mil Quinientos cuatro pesos 00/100 m.n.) más I.V.A., toda vez que la propuesta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos.



Gobierno de Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Carretera Corona No.500
Col Centro, C.P. 45100
Tel: 33 3633 0929
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco México

CRUZ VERDE NORTE
Carretera Amich No.550
Col. San Blas de los Rieyes
C.P. 45057
Tel: 33 3695 0200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Carretera Sur No. 3535
C.P. 45080 Col. Las Águilas
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4900, ext. 2753

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Carretera Quintero No.750
Col. Cuernavaca Federalismo
C.P. 45050
Tel: 33 313 00 7500

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera Saitillo No.100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tel: 33 4705 4403

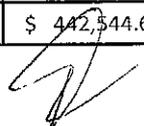
CRUZ VERDE SANTALUCÍA
Carretera Frase No.795
Col. Santo Martín de los Chorrillos
C.P. 45200 Tel: 33 3624 8328 y
33 3624 8334

CRUZ VERDE NIÑA EVA
Carretera Coronán No. 515
Av. Juan Gil Crescadoro y C1
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco
Tel: 33 4305 4165

Correo electrónico:
compras-xcsl.salud@zapopan.gob.n
Página web:
www.zapopan.gob.n



				BIOMEDICA TINAJERO		
	descripcion	Unidad de medida	cantidad	MARCA PROPUESTA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ALTURA TOTAL 16,8 CM, ANCHO DEL CABEZAL 3,0 CM, PROFUNDIDAD DEL CABEZAL 5,1 CM, DIÁMETRO DEL MANGO 2,1 CM, PESO CABEZAL Y MANGO (SIN BATERÍAS) 2,53 OZ (71,7 G), TIPO DE BATERÍA ALKALINA AA X 2, DURACIÓN DE LA BATERÍA 5 HORAS, TIPO DE BOMBILLO LED SURECOLOR, DURACIÓN DEL BOMBILLO HASTA 20.000 HORAS, TRANSMISIÓN DE LUZ FIBRA ÓPTICA F, CAPACIDAD DE AUMENTO 3,6X , DIOPTRÍA 10,4, DISTANCIA DE TRABAJO CON ESPÉCULOS DE 4.5MM, (VISUAL, MEJOR DISTANCIA DE ENFOQUE), 12.4 MM DE LA PUNTA DEL ESPÉCULO DE 4.5 MM, RESOLUCIÓN CON ESPÉCULOS (VISUAL, LP/MM) 8 LP/MM A LA DISTANCIA DE TRABAJO, PROFUNDIDAD DE ENFOQUE CON ESPÉCULOS (VISUAL) 11 A 25 MM DE LA PUNTA DEL ESPÉCULO, LONGITUD FOCAL 96 MM (3,8 IN.), CAMPO DE ILUMINACIÓN/DISTRIBUCIÓN 34,1 MM A UNA DISTANCIA DE 50 MM DE LA PUNTA 34,1 MM A UNA DISTANCIA DE 50 MM DE LA PUNTA FLUJO TOTAL (LÚMENES, ANDOR) HASTA 6.10 LÚMENES, PUERTO Y SELLO PARA OTOSCOPIA NEUMÁTICA.	PZA	60	WELCH ALLYN	\$6,358.40	\$381,504.00
					SUBTOTAL	\$ 381,504.00
					IVA	\$ 61,040.64
					TOTAL	\$ 442,544.64

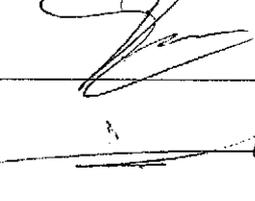


Quedó a cargo del área requirente la evaluación de los bienes.

Víctor Hugo Espinosa Marín	Director del Hospital General de Zapopan
-----------------------------------	---

El presente dictamen está suscrito por el representante de la Jefatura de Adquisiciones, **David Rodríguez González**, así como por parte de la Dirección del Hospital General de Zapopan, **Víctor Hugo Espinosa Marín**. Con fundamento en la XVII Sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el día 21 de agosto del 2023, en el punto VIII por votación unánime se designó al Órgano Interno de Control, como representante del Comité de Adquisiciones, al **Lic. Emilio Gabriel Vargas Camberos**.

Siendo las **10:10 horas del día 02 de agosto del 2024**, se cierra la presente a efecto de que surta todos los efectos administrativos y legales que le son inherentes, firmando al margen y al calce por los integrantes asistentes a la presente.

Nombre	Firma
Emilio Gabriel Vargas Camberos Representante del Órgano Interno de Control	
David Rodríguez González Representante de la Jefatura de Adquisiciones	
Víctor Hugo Espinosa Marín Director del Hospital General de Zapopan.	

-----FIN DEL ACTA-----



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Parral, Colona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel. 33 3633 0719
Callejón Municipal
Zapopan, Jalisco, México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Tarrón No. 550
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45207
Tel. 33 3633 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Parral de Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel. 33 3633 3471 y 33 3334 4800, ext. 3953

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Calle Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45206
Tel. 33 3340 7749

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Callejón Naltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tel. 33 4375 4463

CRUZ VERDE SANTALUCÍA
Av. de la Cruz No. 795
Col. Santa María de los Chonillos
C.P. 45200, Tel. 33 3624 8523 y
33 3624 8524

CRUZ VERDE NIÑA EVA
Callejón Calatlán No. 515
Av. Juan Gil Preciado y C.1
C.P. 45100 Zapopan, Jalisco
Tel. 33 4305 4485

Correo electrónico
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.sal.gob.mx

